



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 13 de junio de 2024
TR. N.º 0242-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de junio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0242-2024-CU-UNALM. - La Molina, 13 de junio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución FC-0223/2024, de fecha 16 de mayo de 2024, la Facultad de Ciencias deniega el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Semestre Académico 2023-II de la Srta. Nicole Valery Aguilar Vargas, con código de matrícula N.º 20210665, por no cumplir con el requisito de contar con un certificado médico que acredite como mínimo 15 días de descanso, tal como se establece en la Directiva sobre Retiro de Cursos; Que, mediante Dictamen N.º 017/2024 CAE, de fecha 29 de mayo de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que la estudiante no cumple con el requisito de contar con un certificado médico que acredite mínimo 15 días de descanso, tal como se establece en la Directiva sobre Retiro de Cursos, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario denegar la solicitud de la Srta. Nickole Valery Aguilar Vargas; y, por lo tanto, ratificar la resolución mencionada; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución FC-0223/2024 de la Facultad de Ciencias. **ARTÍCULO 2.-** Denegar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-II de la Srta. Nicole Valery Aguilar Vargas, alumna de la Facultad de Ciencias, con código de matrícula N.º 20210665. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,DERA,VR.AC,GyT,FACULTAD